

"Por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 2011 - 2015 "EDUCACIÓN PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL" la Universidad se exige el mejoramiento continuo del talento humano integrado específicamente en el proyecto 10 "Desarrollo Humano en la UNAD", que permitirá dinamizar la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución N° 2866 de 06 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Resolución N° 2866 de 06 de mayo de 2013, revoca la Resolución N° 2091 de 07 de Noviembre de 2008, Resolución N° 1877 de 07 de julio de 2011, Resolución N° 077 de 28 de Enero de 2013, y demás normas concordantes.

Que mediante Resolución N° 4156 de 24 febrero de 2014, se modifica la Resolución N 2866 de 06 de mayo de 2013, incorporando el siguiente artículo: Artículo 35. Régimen de transición. Los beneficiarios de incentivos y estímulos que se hubieren otorgado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 2866 del 6 de mayo de 2013, se sujetaran a lo dispuesto en la Resolución 2091 de 07 de noviembre de 2008 y Resolución 1877 de 07 de julio de 2011, referentes a la renovación de los mismos.

Que, el Sistema Nacional de Talento Humano verificó la vinculación de los servidores y docentes ocasionales postulados en el Sistema de Incentivos y Estímulos.

Que, en Comité Nacional de Incentivos y Estímulos celebrado el día 31 de Marzo de 2014, como consta en Acta No. 002, sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2014, se dio estudio a las postulaciones de los servidores y docentes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, quienes solicitan estímulo educativo y descuento de iniciar y/o continuar el desarrollo de programas académicos.

Que al cierre de convocatoria se presentaron las siguientes personas para el periodo académico 2014-I:

Resolución No. **004738**

"Por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	NIVEL	INSTITUCION	VALOR MATRICULA	PERIODO ACADEMICO	% MAXIMO SEGUN RESOLUCION	SOLICITUD	RENOVACION	PROMEDIO ACADEMICO	Evaluación Docente	Cursos Aprobados	OBSERVACIONES
Jose Ever Castellanos Narciso	79412397	Docente TC, Escacen	4 años	José Celestino Mutis	Doctorado en Gestión	Doctorado	Universidad EAN	\$ 24.900.000	2014-I	50%	x		3,5	4,65	Certificación en competencia en tutor virtual de curso académico No aprobado, Certificación en competencia en director virtual de curso académico. Aprobado	Resolución 4156 del 24 de febrero de 2014. Incorpora el artículo 35 a la Resolución 2866 de 06 de mayo de 2013, Régimen de transición. los beneficiarios de incentivos y estímulos que se hubieren otorgado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, se sujetarán a lo dispuesto en la Resolución 2091 de 07 noviembre de 2008 y Resolución 1877 de 07 julio de 2011, referentes a la renovación de los mismos. Resolución 1877 establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación vez en programas académicos de posgrado impartidos por una Institución de Educación Superior diferente a la UNAD, para docentes ocasionales, especialización 30%, maestría 40%, doctorado 50%.
Mauricio Cruz Pulido	79741089	Docente TC, Escacen	4 años	José Celestino Mutis	Doctorado en Gestión	Doctorado	Universidad EAN	\$ 24.900.000	2014-I	50%	x		3,5	4,5	Certificación en competencia en tutor virtual de curso académico No aprobado, Certificación en competencia en director virtual de curso académico. Aprobado	Resolución 4156 del 24 de febrero de 2014. Incorpora el artículo 35 a la Resolución 2866 de 06 de mayo de 2013, Régimen de transición. los beneficiarios de incentivos y estímulos que se hubieren otorgado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, se sujetarán a lo dispuesto en la Resolución 2091 de 07 noviembre de 2008 y Resolución 1877 de 07 julio de 2011, referentes a la renovación de los mismos. Resolución 1877 establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación vez en programas académicos de posgrado impartidos por una Institución de Educación Superior diferente a la UNAD, para docentes ocasionales, especialización 30%, maestría 40%, doctorado 50%.
Luigi Humberto Lopez Guzman	79730940	Funcionario de Planta	4 años	José Celestino Mutis	DBA Doctorado en Administración de Empresas	Doctorado	Unad Florida		2014-I	50%	x		4,5		Funcionario de planta no presenta cursos.	Resolución N° 2866 de 6 de mayo de 2013, establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos de posgrado en la UNAD, para funcionarios de planta, por promedio académico: 3.5- 3.994 el 30%, 3.995-4.494 el 40%, 4.495-5.0 el 50%.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Estimulo Educativo y/o Descuento según sea el caso, para el primer periodo académico de 2014, para iniciar y/o continuar el desarrollo de los programas académicos solicitados por los servidores públicos y docentes ocasionales que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y otras Instituciones de Educación Superior, correspondiente al porcentaje aprobado por el Comité Nacional de Estímulos e Incentivos, de conformidad con la Reglamentación vigente así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	NIVEL	INSTITUCION	VALOR MATRICULA	PERIODO ACADEMICO	% MAXIMO SEGUN RESOLUCION	SOLICITUD	RENOVACION	PROMEDIO ACADEMICO	Evaluación Docente	Cursos Aprobados	OBSERVACIONES	PORCENTAJE APROBADO
Jose Ever Castellanos Narciso	79412397	Docente TC, Escacen	4 años	José Celestino Mutis	Doctorado en Gestión	Doctorado	Universidad EAN	\$ 24.900.000	2014-I	50%	x		3,5	4,65	Certificación en competencia en tutor virtual de curso académico No aprobado, Certificación en competencia en director virtual de curso académico. Aprobado	Resolución 4156 del 24 de febrero de 2014. Incorpora el artículo 35 a la Resolución 2866 de 06 de mayo de 2013, Régimen de transición. los beneficiarios de incentivos y estímulos que se hubieren otorgado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, se sujetarán a lo dispuesto en la Resolución 2091 de 07 noviembre de 2008 y Resolución 1877 de 07 julio de 2011, referentes a la renovación de los mismos. Resolución 1877 establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación vez en programas académicos de posgrado impartidos por una Institución de Educación Superior diferente a la UNAD, para docentes ocasionales, especialización 30%, maestría 40%, doctorado 50%.	50%
Mauricio Cruz Pulido	79741089	Docente TC, Escacen	4 años	José Celestino Mutis	Doctorado en Gestión	Doctorado	Universidad EAN	\$ 24.900.000	2014-I	50%	x		3,5	4,5	Certificación en competencia en tutor virtual de curso académico No aprobado, Certificación en competencia en director virtual de curso académico. Aprobado	Resolución 4156 del 24 de febrero de 2014. Incorpora el artículo 35 a la Resolución 2866 de 06 de mayo de 2013, Régimen de transición. los beneficiarios de incentivos y estímulos que se hubieren otorgado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, se sujetarán a lo dispuesto en la Resolución 2091 de 07 noviembre de 2008 y Resolución 1877 de 07 julio de 2011, referentes a la renovación de los mismos. Resolución 1877 establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación vez en programas académicos de posgrado impartidos por una Institución de Educación Superior diferente a la UNAD, para docentes ocasionales, especialización 30%, maestría 40%, doctorado 50%.	50%
Luigi Humberto Lopez Guzman	79730940	Funcionario de Planta	4 años	José Celestino Mutis	DBA Doctorado en Administración de Empresas	Doctorado	Unad Florida		2014-I	50%	x		4,5		Funcionario de planta no presenta cursos.	Resolución N° 2866 de 6 de mayo de 2013, establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos de posgrado en la UNAD, para funcionarios de planta, por promedio académico: 3.5- 3.994 el 30%, 3.995-4.494 el 40%, 4.495-5.0 el 50%.	50%

"Por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar la matrícula y/o el reembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula académica en los montos aquí conferidos, para el primer periodo académico de 2014, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del estímulo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 ABR 2014

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo.Bo. Dr. Leonardo Sánchez Torres

Proyectó: AndreA